



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001545-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a plagas y enfermedades forestales en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000944 a PE/001456, PE/001458, PE/001513, PE/001517, PE/001519, PE/001520, PE/001522, PE/001523 a PE/001531, PE/001533, PE/001535, PE/001537, PE/001538, PE/001540 a PE/001547, PE/001552, PE/001553, PE/001555, PE/001557, PE/001560 a PE/001563, PE/001568, PE/001569, PE/001588 a PE/001591, PE/001593 a PE/001599, PE/001602 a PE/001604, PE/001608 a PE/001611, PE/001613, PE/001615, PE/001616, PE/001618, PE/001619, PE/001629, PE/001650, PE/001656, PE/001657 y PE/001687, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1001545, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.^a Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las plagas y enfermedades forestales existentes en la actualidad en Castilla y León.

La Junta de Castilla y León frente a la incidencia de organismos nocivos que afectan a las masas forestales de nuestra Comunidad Autónoma, al igual que sucede en el conjunto de España y a nivel internacional, viene analizando los principales factores que actúan negativamente sobre los bosques en el marco de la Red Europea de Daños en los Bosques, realizando inspecciones, adoptando medidas preventivas, aplicando los planes de acción y de control establecidos para evitar que se establezcan y en su caso, para frenar su avance, todo ello en colaboración con las universidades, con los centros de investigación y con los productores forestales.

La normativa europea en materia de sanidad vegetal, en concreto el Reglamento 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y sus normas complementarias, obliga a la prospección y erradicación de los organismos no presentes



en la Unión Europea, sobre todo de los declarados organismos de cuarentena, entre los que se incluyen *Bursaphelenchus xylophilus*, *Giberella circinata*, *Xylella fastidiosa*, *Anoplophora chinensis* y *glabripennis*, *Phytophthora ramorum*, por lo que anualmente se realizan las prospecciones y los trabajos de control previstos.

En la actualidad, entre los organismos de cuarentena que se prospeccionan en la Comunidad Autónoma, mediante las Ordenes FYM/380/2019, de 11 de abril, por la que se establece una zona demarcada y se adoptan medidas fitosanitarias de emergencia para el control del nematodo de la madera del pino, *Bursaphelenchus xylophilus*, en la provincia de Salamanca y FYM/848/2018, de 20 de junio, por la que se declara una zona demarcada por nematodo de la madera del pino en el término municipal de Lagunilla (Salamanca), hay declaradas dos zonas demarcadas en la provincia de Salamanca que afectan tanto a Castilla y León como a Extremadura, en las que se realizan anualmente los trabajos de erradicación que determina la normativa específica, la *Decisión 535/2012/UE, de Ejecución de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de Bursaphelenchus xylophilus (Steiner et Buhner) Nickel et al. (el nematodo de la madera del pino)*, consistentes en la eliminación de árboles afectados y zona de infestación así como trabajos de prospección, muestreo, trampeo del vector del nematodo de la madera del pino (*Monochamus galloprovincialis*) y control del material vegetal susceptible tanto en las industrias de madera como en los transportes por carretera en una zona de 20 km alrededor del árbol infestado.

Otros organismos que afectan a las masas forestales de nuestra Comunidad son la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pytiocampa*), escolítidos (*Ips*, *Scolitus*, etc), los perforadores de las piñas de pino (*Leptoglossus occidentalis*, *Pissodes validirostris*, *Dioryctria mendacella*), las especies defoliadoras de quercus (*tortrix*, *lymantria*,...), los organismos que afectan a los castaños (*Dryocosmus kuriphillus*, *Cryphonectria parasítica*, *Phytophthora cinnamomi*), las especies que atacan a los olmos (*Ceratocystis ulmi* etc) y las que atacan a los chopos (*Leucoma salicis*, *Gypsonoma aceriana*, *Melampsora larici-populina*, etc), además de los que se detectan en las muestras recogidas con el "Sistema de Alertas Fitosanitarias", respecto de los cuales se realiza un estudio del potencial de daño, resultado de lo cual, a la vista de la normativa aplicable en materia de sanidad forestal y de la específica de cada organismo, se evalúan las medidas de prospección, erradicación y control a aplicar.

Teniendo en cuenta que no se trata de un problema reciente, en la última Memoria de Medio ambiente publicada en la página web de la Junta de Castilla y León y accesible en el enlace https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284211843825/_/_/ se recogen las actuaciones y trabajos que se vienen llevando a cabo para la erradicación de los organismos que afectan a las masas forestales en la Comunidad.

Como complemento a estos trabajos, la Junta de Castilla y León proporciona asesoramiento de manera gratuita a particulares, asociaciones y gestores de montes que lo solicitan, en cuanto que son los responsables del mantenimiento del buen estado fitosanitario de las masas forestales de su propiedad correspondiéndoles aplicar los tratamientos preventivos necesarios de acuerdo con la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Además la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el objetivo de extender el conocimiento sobre los posibles tratamientos a utilizar frente a estos



organismos que afectan a las masas forestales ha impartido jornadas formativas, ha realizado numerosas campañas informativas a Ayuntamientos, entidades locales menores, asociaciones de productores y entidades colaboradoras, así como charlas y notas de prensa, y ha elaborado varios documentos divulgativos sobre la gestión y los métodos de control existentes, estando todos accesibles en la página web de la Junta de Castilla y León en el enlace https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284277380443/_/_/

Valladolid, 27 de febrero de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.